

A.M. BEST RATING SERVICES, INC. **PROCEDIMIENTO ANALÍTICO DEL CRPC**

Número de Documento: 5E

Asunto: Comunicados de Prensa

Fecha de Vigencia: 08 Febrero 2024

1. Todas las [Acciones de Calificación](#) públicas de las [Calificaciones Crediticias de Best \(BCRs, por sus siglas en inglés\)](#) divulgadas al público a través de su publicación en el sitio web de A.M. Best Rating Services, Inc. (AMBRs) (es decir, públicas en la actividad de calificación), requieren un comunicado de prensa en las circunstancias descritas a continuación.
 - 1.1. El retiro de una BCR (excluyendo las BCRs del sector privado) sobre una entidad, emisora o aseguradora existente solicitada por una entidad calificada o como resultado de una decisión comercial de AMBRs. El comunicado de prensa se publicará en relación con la [Actualización de Calificación](#) final para satisfacer los requerimientos resumidos en la sección 4 de éste [Procedimiento del CRPC](#).
 - 1.2. Cualquier Acción de Calificación¹ que difiera de la determinación de calificación original realizada por un comité de calificación luego de la notificación al cliente, requerirá un comunicado de prensa para cualquiera de los escenarios descritos a continuación.
 - a. Las solicitudes de apelación en las que la determinación de calificación apelada difiere de la decisión original del comité de calificación para cualquiera de los siguientes escenarios:
 - i. Las BCRs aprobadas en la Unión Europea o el Reino Unido por A.M. Best Europa Rating Services, Ltd. (AMBERS) o A.M. Best (EU) Rating Services B.V. (AMB-EU), respectivamente;
 - ii. Las BCRs de entidades o emisores domiciliados en Brasil; o,
 - iii. Las BCRs que emanan de:
 - (1) AMBERS;
 - (2) AMB-EU;
 - (3) A.M. Best Asia-Pacifica Ltd. (AMBAP); o,
 - (4) A.M. Best Asia-Pacifica (Singapore) Pte. Ltd.
 - b. Las BCRs iniciales no aceptadas dentro del período de 10 días calendario según el [Procedimiento Analítico del CRPC 5A](#), donde la decisión del comité cambia luego de la notificación al cliente.
 - c. El comunicado de prensa debe indicar que la Acción de Calificación fue modificada luego de notificar al cliente.
 - 1.3. Cualquier Acción de Calificación en una BCR pública que incluya una desviación de la metodología.
 - 1.4. Cualquier Acción de Calificación en una BCR pública emitida sobre una compañía ubicada en México, Panamá o Brasil que incluya los requisitos descritos en la Sección 4 a continuación.

¹ Se excluye las Acciones de Calificación apeladas para las BCRs y otras opiniones no-calificadas del sector privado.

2. Para los comunicados de prensa asociados con las Acciones de Calificación requeridas sobre entidades o emisores ubicados en Brasil, el comunicado de prensa será publicado en inglés y portugués.
3. Para los comunicados de prensa que emanan de A.M. Best América Latina, S.A. de C.V. (AMBAL), el comunicado de prensa será publicado en inglés y español.

4. Requisitos de Contenido de los Comunicados de Prensa

- 4.1. Cuando se requiere la publicación de un comunicado de prensa en relación con la publicación de la actividad de calificación de una Acción de Calificación, el comunicado de prensa debe:
 - a. incluir un link web en la publicación de la actividad de calificación de dicha Acción de Calificación;
 - b. se desarrollará usando la plantilla aprobada para el comunicado de prensa en el que el [Analista de Calificación](#)² líder esté ubicado; y,
 - c. identificar el nombre de al menos un miembro de cada [Equipo Analítico](#).
- 4.2. Todos los comunicados de prensa de Acción de Calificación que se han de emitir sobre una compañía o emisora localizada en México deberá contener la siguiente información:
 - a. debe desarrollarse de acuerdo a la plantilla del comunicado de prensa para México³;
 - b. incluir en el cuerpo del comunicado de prensa, excepto donde se permite un link web, los requisitos de información pública relacionados según la regulación;
 - c. en su caso, incluir la información contractual obligatoria que AMBAL debe recibir de sus clientes relativas a cualquier calificación de valores incluyendo la que el cliente haya solicitado de otra agencia calificadora de valores (CRA) en los dos meses anteriores a la [Calificación Crediticia de Deuda](#) de AMBAL; y,
 - d. incluir el nombre de otra agencia calificadora (CRA) que haya otorgado la calificación respectiva, así como también la calificación obtenida en los valores en cuestión.
- 4.3. El comunicado de prensa en el idioma español para una Acción de Calificación inicial o cualquier Acción de Calificación que baje la BCR de una compañía ubicada en Panamá, debe:
 - a. Ser emitido dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha de aceptación de la Acción de Calificación inicial o, tratándose de una Acción de Calificación que baje la BCR, dentro de los cinco días hábiles a partir de la fecha de divulgación; y,
 - b. Ser publicado a través del Circuito de Business Wire de Panamá.
- 4.4. Todos los comunicados de prensa de Acción de Calificación que se han de emitir sobre una compañía o emisora localizada en Brasil deben:

² En el caso de una decisión de negocios para producir un comunicado de la oficina de prensa conjunta que incluye acciones de calificación que emana de múltiples ubicaciones de las oficinas, la ubicación de la oficina del Analista de Calificación Líder para la [Unidad de Calificación](#) principal dentro de la estructura de funcionamiento es la plantilla del comunicado de prensa que será utilizado.

³ Un comunicado de prensa de la oficina conjunta que incluye una Acción de Calificación de AMBAL sólo se puede complementar y no reemplazar la plantilla del comunicado de prensa emitido para México.

- a. desarrollarse utilizando la plantilla del comunicado de prensa para Brasil⁴; e,
 - b. incluir en el cuerpo del comunicado de prensa los requisitos relacionados a la divulgación pública según la regulación, excepto cuando se permita un enlace web.
- 4.5.** Los requisitos del comunicado de prensa para las Acciones de Calificación como resultado de un requisito de la compañía o decisión comercial de AMBRS para el retiro de una BCR deberá identificar claramente todo lo siguiente:
- a. el resultado del comité de calificación (es decir, la Actualización de Calificación final);
 - b. la justificación del comité de calificación para la Actualización de Calificación final (es decir, la justificación del retiro);
 - c. quién inició el retiro de la BCR (es decir, AMBRS o la entidad/emisora);
 - d. que la BCR ya no sea monitoreada⁵; y,
 - e. si no se pudo determinar la Actualización de Calificación final, según la decisión del comité de calificación, se resumirá en el comunicado de prensa la razón por la cual no se pudo hacer la determinación.

NOTA: Para AMBAL, en el caso de un retiro de calificación cuando el emisor/entidad calificada está pidiendo el retiro debido a una baja de calificación, el comunicado de prensa debe ser emitido, a más tardar, el siguiente día hábil después del retiro con una indicación de que éste sea la Actualización de Calificación final y que el retiro se debe a una baja de calificación (se siguen aplicando todos los demás requisitos de divulgación).

- 4.6.** En el caso que un comunicado de prensa contenga una(s) BCR(s) incorrecta(s), será corregido dicho error a través de un nuevo comunicado de prensa (en el idioma que aplique) que indique:
- a. todos los medios en los que la publicación incorrecta se ha producido (es decir, si la calificación incorrecta aparece en el sitio web de AMBRS); y,
 - b. la(s) BCR(s) correcta(s).

5. Elaboración del Comunicado de Prensa y el Proceso de Difusión

- 5.1.** El Equipo Analítico elaborará un borrador del comunicado de prensa y lo enviará al departamento de Relaciones Públicas y una copia al Grupo de Control de Calidad cuando un comunicado de prensa sea requerido.
- a. Control de Calidad verificará el contenido del borrador del comunicado de prensa en comparación con el contenido preparado dentro del [Sistema de Calificación](#) interna para el(los) artículo(s) que se van a enviar a la página web de AMBRS.
 - b. Relaciones Públicas deberá revisar/editar y enviar una copia de la última versión del comunicado de prensa al Equipo Analítico para que lo envíe a la compañía en cuestión.

⁴ Un comunicado de prensa de la oficina conjunta que incluye una Acción de Calificación de AMBAL sólo se puede complementar y no reemplazar la plantilla del comunicado de prensa emitido para Brasil.

⁵ Solo es necesario si la BCR no se moverá a la designación sin calificación de una "NR" /"nr" junto con el retiro de la calificación.

- 5.2.** El Equipo Analítico debe enviar el comunicado a la persona autorizada para recibir la Información Material No-Pública (MNPI, por sus siglas en inglés) en la compañía en cuestión, como se define en la Política C-5 de Cumplimiento, solicitando que dicha persona revise el comunicado. A la compañía no se le permite cambiar ningún contenido del borrador del comunicado de prensa (incluyendo cambios en el texto utilizando sinónimos de la palabra original) a menos que no sean ediciones para:
- a. eliminar MNPI;
 - b. corregir errores fácticos (incluye errores gramaticales / ortográficos);
 - c. corregir percepciones fácticas erróneas; o,
 - d. añadir omisiones de hechos materiales, excluyendo MNPI, que fueron consideradas en la determinación de la calificación.
- 5.3.** Serán registrados en el [Registro Analítico](#) cualquiera de los cambios recomendados por la compañía que hayan sido incorporados en el borrador del comunicado de prensa. Se envía el comunicado de prensa actualizado a Relaciones Públicas para ser revisado/editado por última vez.
- 5.4.** Si es necesario o no, el equipo analítico facilitará la traducción del comunicado de prensa final al idioma correspondiente y le proporcionará una copia a Relaciones Públicas.
- 5.5.** Después de la divulgación de la [Función de Evaluación, Valoración y Determinación de la Calificación](#) de la(s) Acción(es) de Calificación, un sistema genera una notificación que es enviada a Relaciones Públicas y al Grupo de Control de Calidad para completar lo siguiente, si aplica:
- a. Relaciones Públicas:
 - i. publicará el comunicado de prensa en el sitio web de AMBRS y en el BestWire (en todos los idiomas correspondientes); y,
 - ii. publicará en BestWire para distribuirlo al suscriptor (solamente la versión en inglés).
 - b. Control de Calidad:
 - i. comparará la publicación de la(s) BCR(s) en el sitio web con el Sistema de Calificación y con el [Sistema de Retención de Documentos](#); y,
 - ii. confirmará que el comunicado de prensa final (incluyendo cualquier traducción) se ha publicado en el sitio web.

Fecha de Inicio: 29/08/19

Fecha de Revisión: 17/06/21; 21/07/22; 08/02/24